Señora:
CARMEN CECILIA LOPEZ VALDERRAMA
Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo
Alcaldía de Envigado

El suscrito, en calidad de Alcalde del municipio de Envigado, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, le comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-04-30-1078-22**
Dependencia:	Alcaldía de Envigado-Oficina de Gestión del Riesgo
Modalidad Contractual y Causal:	Selección abreviada– Menor Cuantía
Contratista:	**ECOTECHNOS S.A.S**
Identificación:	NIT **900.545.531-3**
Objeto del contrato:	Prestación de servicio de personal técnico de apoyo a los proyectos de la oficina de gestión de riesgo del municipio de envigado, para la atención de emergencias y la realización de obras de reducción de riesgo.
Valor del contrato incluido IVA:	$ 281.242.040
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será a partir de la fecha de inicio en la plataforma Secop II y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre la correspondiente vigencia fiscal

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisora del contrato a CARMEN CECILIA LOPEZ VALDERRAMA, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.883.616 adscrita a la Alcaldía de Envigado-Oficina de Gestión del Riesgo

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de Supervisión o Interventoría CC-M-002.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

BRAULIO ALONSO ESPINOSA MARQUEZ
Alcalde
Municipio de Envigado

CARMEN CECILIA LOPEZ VALDERRAMA
Supervisora

Santiago Arboleda A.
Proyectó: Santiago Arboleda Arias

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.